



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Miércoles, 21 de marzo de 1973. — Número 35

Página 293

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada a las diecisiete horas del día 16 de febrero de 1973

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 19 del pasado mes de enero.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la presidencia desde el día 19 del mes de enero último al 15 de febrero actual, ambos inclusive.

Quedar enterados del escrito de fecha 25 del pasado mes de enero del jefe de la Sección Primera de C. Estatales del Ministerio de Educación y Ciencia, al que adjunta fotocopia de la Orden de 23 del mismo mes, por la que se aprueba la creación de un Centro de Educación Especial ubicado en la residencia para niños subnormales de Parayas, Municipio de Camargo, en esta provincia de Santander.

Quedar enterados del escrito de fecha 3 del corriente mes del ilustrísimo señor Subdirector general de Servicios de la Dirección General de Sanidad (Ministerio de la Gobernación) remitiendo copia de la Orden de fecha 25 de enero último, por la que se autoriza un gasto de pesetas 284.000.000, con cargo al crédito 16.05.731 del vigente presupuesto de gastos, de los que 50.000.000 de pesetas corresponden a la anualidad del presente año para subvencionar las obras de construcción de la Casa de Salud Valdecilla.

Quedar enterados del escrito de fecha 3 del mes actual del ilustrísimo señor Subdirector general de Servicios de la Dirección General de Sanidad (Ministerio de la Gobernación) remitiendo copia de la Orden de fecha 25 del pasado mes de enero, por la que se autoriza un gasto

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

- Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 16 de febrero del corriente año 293
- Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 16 de febrero del año actual ... 295

ANUNCIOS OFICIALES

- Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Santander 296
- Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 297

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veinticuatro de Madrid 297
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 297

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 298

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Laredo, Reinosa y Santa Cruz de Bezana.. 300

de 284.000.000 de pesetas con cargo al crédito 16.05.731 del vigente presupuesto de gastos, de los que pesetas 10.000.000 corresponden a la anualidad del presente año para subvencionar las obras de construcción del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica para varones de esta ciudad.

Quedar enterados del escrito de fecha 7 del corriente mes del jefe

central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, secretario de la Comisión Central de Cuentas, en el que da cuenta de que la expresada Comisión, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1972, a la vista de la censura de conformidad emitida, acordó la aprobación de las cuentas de esta Corporación correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970 del presupuesto ordinario de todo el período; del presupuesto especial de cooperación provincial 1961/70, y del presupuesto especial de recaudación de contribuciones 1961/70, quedando asimismo enterados de la hoja de observaciones que adjunta.

Quedar enterados del escrito de fecha 15 del presente mes del ilustrísimo señor Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa (Ministerio de Educación y Ciencia), en el que manifiesta que el ilustrísimo señor Director general de Programación e Inversiones del expresado Ministerio le indica que esta Diputación estaría dispuesta a hacerse cargo de la financiación y administración del Centro de Educación Especial construido y pendiente de dotación de mobiliario en esta ciudad, y a fin de que por la expresada Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa se tomen las medidas oportunas para esta dotación, interesa se remita proyecto y planos del mismo, así como situación actual del Centro para poder confeccionar un escrito con sus necesidades.

Quedar enterados del escrito de fecha 25 del pasado mes de enero del ilustrísimo señor don Jesús García Orcoyen, agradeciendo al ilustrísimo señor presidente de esta Corporación la cariñosa carta que le escribió con motivo de su cese en la Dirección General de Sanidad.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el falleci-

miento, ocurrido el día 2 del corriente mes, de la madre del funcionario provincial don Antonio Pardo Quintas.

Quedar enterados del informe general sobre las actividades del Servicio Hidráulico Provincial durante el año 1972, que comprende: 1. Relación de obras en ejecución.—2. Relación de proyectos terminados en espera de adjudicación o financiación.—3. Relación de proyectos pendientes de redacción.—4. Relación de obras terminadas en el expresado ejercicio.

Quedar enterados de que en el mes de enero del año actual, según comunica el Servicio Hidráulico, se ha terminado la obra de proyecto reformado del de abastecimiento de agua a Lobao (Los Corrales de Buelna), con un presupuesto de 700.000 pesetas.

Quedar enterados de que, según manifiesta por escrito el señor ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras, durante el mes de enero del presente año se han ejecutado y liquidado obras menores de conservación en la red provincial, por un importe total de 1.178.197 pesetas.

Quedar enterados de la relación de caminos bacheados durante el mes de enero último por las brigadas de conservación dependientes de la Sección de Vías y Obras, en los que se han empleado 211.000 kilogramos de aglomerado asfáltico y 150 metros cúbicos de árido-calizo, así como de otra clase de trabajos realizados durante el mismo mes por las expresadas brigadas de conservación.

Aprobar la moción presentada por el diputado provincial don José María Mier Fernández sobre reanudación del fomento de la fruticultura en la provincia, y adquirir, en su consecuencia, de los viveros particulares de esta provincia un cupo de árboles frutales por un importe de 140.000 pesetas, que, una vez seleccionados por el Servicio Forestal, se pondrán a disposición de los Ayuntamientos de la provincia que los interesen.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de enero.

Conceder a doña Dolores López Peña, vecina de Castro Urdiales, una ayuda económica de 2.000 pesetas mensuales, para su sostenimiento.

Conceder una ayuda económica de 2.000 pesetas mensuales a doña Jua-

na Maza Tubet, vecina de Castro Urdiales, para su sostenimiento.

Conceder a doña Dionisia Sanz Alonso una ayuda económica de 1.000 pesetas mensuales para sostenimiento de su familia.

Conceder el depósito de un niño, procedente del Jardín de la Infancia, a un matrimonio vecino de Monte (Santander).

Suprimir la ayuda económica que le fue concedida a la joven Concepción Santander Ortiz para sufragar sus gastos de estancia en la Residencia de la Cruzada Evangélica de esta ciudad, por haber sufrido variación la situación económica de la misma.

Suprimir la ayuda económica que les fue concedida a los ex aprendices de la Residencia "Capitán Palacios" José Manuel Gutiérrez Fernández, Pedro Miguel García González, José Luis Pérez López y Francisco Toca Cuetos.

Aprobar el proyecto de construcción del camino de Cañedo a Bustanilles, por Valcaba, en el término municipal de Soba, con un presupuesto de 7.808.000 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública de las obras comprendidas en el expresado proyecto.

Aprobar el proyecto de alumbrado público en Solórzano, con un presupuesto de ejecución por contrata de 815.000 pesetas, y enviar el mismo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a efectos de su contratación reglamentaria.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción del camino provincial de La Iglesia, por Pumiña, a la carretera de Argoños al Puntal, y proceder a la devolución de la fianza depositada por el contratista adjudicatario de las mismas para responder de su ejecución.

Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1972 del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santander.

Aprobar el presupuesto para el ejercicio de 1973 del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santander, por un importe total nivelado de 833.333 pesetas.

Aprobar el concierto y reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal "Hurtado de Mendoza", de Castro Urdiales, adscrita al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Aprobar el concierto y reglamentos de régimen interno y préstamo

de libros de la Biblioteca Pública Municipal "Conde de San Diego", de Cabezón de la Sal, adscrita al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Aprobar los gastos totales de los recaudadores de contribuciones e impuestos del Estado de las distintas Zonas de la provincia, para proceder a la liquidación de los premios correspondientes al ejercicio de 1972.

Adjudicar definitivamente diferentes lotes a las casas comerciales que a continuación se indican, vistos los antecedentes del concurso celebrado para la contratación y adquisición de material de laboratorio con destino al nuevo hospital "Casa de Salud Valdecilla", y el informe de la Comisión Técnica nombrada al efecto:

—Technicón España, por un importe de 9.585.000 pesetas.

—Orejas y Maillo, S. A., por un importe de 262.845 pesetas.

—Pacisa, por un importe de pesetas 137.385.

—Comercial Assens-Llofríu, S. A., por un importe de 328.409 pesetas.

—C. R. Marés, S. A., por un importe de 174.499 pesetas.

—Auximedice, por un importe de 185.000 pesetas.

—General Eléctrica Española, por un importe de 274.293 pesetas.

—Productos Fotográficos Valca, Sociedad Anónima, por un importe de 773.000 pesetas.

—Agfa Gegaert, S. A., por un importe de 89.000 pesetas.

—Izasa, S. L., por un importe de 9.883 pesetas.

Declarándose desierto el lote A), un aparato para determinación de tiempo de protombina y tromboplastina; lote B), 6 microscopios para laboratorio; lote C), 2 agitadores seriológicos; un baño maría con termómetro de contacto; una mesa para operaciones pequeños animales; 4 jaulas de hierro para conejos y cobayas; lote D), un microtono criostático; un equipo para proceso automático de tejidos histológicos.

Aprobar el proyecto de construcción de un centro emisor de Radio-Televisión Española en Peña Cabarga, con un presupuesto de 13.190.197 pesetas, y al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Contratación, en su artículo 37, 3.º, proceder a la convocatoria de concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el expresado proyecto, siendo financiadas las referidas obras

mediante el procedimiento que la Intervención de Fondos provinciales habilite al efecto.

Aprobar el proyecto de estación de tratamiento del plan Esles de abastecimiento de agua, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.050.000 pesetas, y proceder a la convocatoria de subasta pública para la adjudicación de las obras del referido proyecto.

Aprobar el proyecto de instalación de pavimento bituminoso en los boxes del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega, con un presupuesto de ejecución por contrata de 226.222 pesetas, y proceder a la convocatoria de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación del indicado proyecto.

Aprobar la propuesta para ejecución de obras de bacheo en los caminos vecinales de Puente Avíos a Hinojedo y de Viveda a Camplengo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 149.968 pesetas, y contratar directamente las expresadas obras con don Manuel Alonso Hoyos.

Aprobar el proyecto de construcción de cunetas de hormigón en la carretera SP-4413, de Obregón a Penagos, con un presupuesto de ejecución por contrata de 149.694 pesetas, y contratar directamente la ejecución de las indicadas obras con don Manuel Fernández Rosillo.

Aprobar el proyecto para limpieza y recebo parcial del camino SV-5301, de Alcombe, al S-530, con un presupuesto de ejecución por contrata de 149.999 pesetas, y contratar directamente dichas obras con don Angel Pérez Méndez.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de mejora del SV-5231, de Llueva a San Miguel de Aras, y proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista adjudicatario de la misma para responder de su realización.

Conceder préstamos reintegrables a dos funcionarios para adquisición de sus viviendas y para realizar obras en las de su propiedad a otros cuatro, desestimándose, por distintos motivos, las peticiones de tres funcionarios solicitando préstamos para adquisición de viviendas.

Modificar el acuerdo adoptado en sesión de 27 de octubre del pasado año en relación con la creación de una plaza de taquígrafo, en el sentido de que la expresada plaza sea creada con el grado retributivo 9, dentro del grupo A) Administrati-

vos, subgrupo e), Plazas Especiales Administrativas, con asimilación a auxiliar administrativo.

Quedar enterados del escrito número 76, de fecha 22 de enero del corriente año, de la Dirección General de Administración Local otorgando su visado a la creación de una plaza de auxiliar-encargado del departamento de máquinas copiadoras, y aprobar las bases redactadas por el negociado de Personal para cubrir en propiedad, mediante el reglamentario concurso, la referida plaza.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local la correspondiente autorización para conceder a don Angel García López, conductor mecánico que fue de la Presidencia, (actualmente jubilado, una ayuda económica o pensión complementaria, con cargo a la Diputación, de 2.471 pesetas mensuales, la cual quedará excluida de las nóminas de haberes pasivos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Informar favorablemente la procedencia de la disolución de la Entidad Local Menor de Colsa, perteneciente al Ayuntamiento de Los Tojos, y en cuya aldea solamente queda un habitante de hecho, de 78 años de edad.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Acordar la conformidad de la Corporación con el proyecto: Clave 5-S-334. Obra de fábrica C. 6316, de Barreda a San Vicente de la Barquera, p. k. 0,7. Tramo: Barreda-Viveda, tanto por lo que se refiere a su trazado como a la clasificación que ha sido asignada a dicha vía, remitido a informe de esta Diputación por el ilustrísimo señor jefe de Carreteras de esta provincia, considerándole, asimismo, de interés general.

Rescindir el contrato de ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a Coa con el adjudicatario de las mismas, don Francisco Parra Bedoya, con pérdida para el mismo de la fianza depositada, por aplicación del artículo 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con los efectos prevenidos en los artículos 67 y 92 del citado Reglamento.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo de Santander recaídas en las reclamaciones 118 y 117 del año 1972, instadas por esta Diputación contra las liquidaciones del impuesto de plusvalía dimanantes de los expedientes 439 y 1.494, del expresado año 1.972.

Facultar a la presidencia a fin de que pueda arbitrar la fórmula económica más conveniente para subvencionar al Ayuntamiento de Camaleño con objeto de que pueda derribarse la piedra situada en el aito del pueblo de Brez, del expresado término municipal, teniendo en cuenta la urgencia de tal obra y la falta de medios económicos del Ayuntamiento indicado.

Solicitar la creación de un nuevo circuito de inseminación artificial ganadera que abarque a los Municipios de Campoo de Yuso y Valdeprado del Río, y hacer las correspondientes gestiones con la Delegación Provincial de Agricultura, a los efectos expresados.

Santander, 20 de febrero de 1973. El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada a las dieciocho horas del día 16 de febrero de 1973

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario por un importe, tanto en ingresos como en gastos, de 14.060.000 pesetas, con destino a la construcción de un edificio destinado a Museo Marítimo y a Acuario de Exhibiciones.

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre esta Excma. Diputación Provincial y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 12.793.190 pesetas, con destino a financiar en parte la aportación al Instituto Español de Oceanografía, para la construcción de un Museo Marítimo y Acuario de Exhibiciones.

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para adquisición de terrenos con destino a la Facultad de Medicina, que se halla nivelado y asciende a la cantidad de 25.125.000 pesetas.

Santander, 20 de febrero de 1973. El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Comisión Delegada de precios

Precios máximos de venta al público que regirán del 19 al 25 de marzo de 1973:

1.º—Precios máximos señalados por la Superioridad:

Aceite de soja, envasado	28,—
Arroz regulación 1.ª	13,20
Arroz regulación 1.ª, envasado	14,30
Arroz regulación extra, envasado	15,—
Azúcar terciada	16,80
Azúcar blanquilla, granel	17,—
Azúcar blanquilla, envasada... ..	18,50
Carne vacuna, congelada:	
Clase 1.ª	130,—
Clase 2.ª	72,—
Clase 3.ª	36,—
Cerdo congelado:	
Lomo-solomillo	130,—
Magro	120,—
Panceta	55,—
Tocino	17,—

3.º Precios máximos señalados por la Comisión Delegada de Precios:

Productos	Extra	1.ª	2.ª
Frutas:			
Manzana B. Roma	20,—	17,—	12,—
Manzana Golden	24,—	19,—	13,—
Manzana Reineta	24,—	19,—	13,—
Manzana Starking	22,—	17,—	13,—
Naranja Wasigton	14,—	10,—	8,—
Naranja Navelina	13,—	10,—	6,—
Naranja Salustiana	11,—	8,—	6,—
Pera Blanquilla	25,—	21,—	16,—
Pera Roma	21,—	17,—	14,—
Plátanos	36,—	34,—	32,—
Hortalizas:			
Acelgas	10,—	9,—	8,—
Alcachofas	28,—	25,—	23,—
Cebollas secas	22,—	16,—	14,—
Coliflor	13,—	11,—	10,—
Lechuga (unidad)	10,—	9,—	8,—
Patata calidad (granel)	—	6,50	—
Patata calidad (envasada)	—	7,—	—
Repollo	7,—	6,—	5,—
Tomate canario	11,—	9,—	7,—
Tomate Muchamiel	18,—	14,—	13,—

Márgenes comerciales señalados por esta Comisión al pescado fresco, aplicables sobre los precios de com-

Costilla	50,—
Leche higienizada, litro	11,90
Pan:	
Pieza de 800 gramos, flama... ..	7,50
Pieza de 300 gramos, flama... ..	5,50
Pieza de 80 gramos, flama... ..	2,—
Merluza y pescadilla, congelada:	
De 250 a 500 gramos	37,—
De 501 a 800 gramos	43,—
De 801 a 1.500 gramos	48,—
De 1.500 a 2.400 gramos	55,—
Más de 2.400 gramos	66,—

2.º—Precios para las carnes frescas:

Tanto para las de vacuno como para las de lanar y porcino, regirán en la venta al público, para todas sus clases, los mismos precios convenidos para la semana anterior por los Gremios con la Delegación de Abastecimientos, excepto en cordero lechal, que serán:

Trasero	215,—
Delantero	190,—
Tajo único	215,—
Chuleta	250,—
Cabeza	50,—
Asadura	120,—

En cerdo, la chuleta de lomo será a 142 pesetas kilo.

Precio compra	Margen
Hasta 25 pesetas kilo.....	6,—
De 26 a 40	8,—
De 41 a 50	10,—
De 51 a 75	12,—
De 76 a 100	14,—
De 101 a 125	16,—
De 126 a 150	18,—
De 151 a 175	20,—
De 176 en adelante	25,—

4.º—Precios máximos señalados por la Comisión de mercado:

Huevos frescos:

Extra, más de 750 grs. doc....	37,—
1.ª, más de 690 grs. doc.	35,—
2.ª, más de 630 grs. doc.	33,—
3.ª, más de 570 grs. doc.	30,—
4.ª, más de 510 grs. doc.	28,—
Pollo fresco, kilo	53,—

En los precios antes señalados está incluida toda clase de gastos y beneficio comercial, considerándose como máximos, sin perjuicio de que cada industrial pueda rebajarlos en razón a los precios más baratos a que realice su compra, o a una reducción de su propio beneficio o margen comercial, siempre que ello no perjudique a la calidad.

El detallista está obligado a conservar en su establecimiento el boleto o albarán que ineludiblemente le entregará el mayorista o vendedor en el acto de la compra, indicando artículo, clase o calidad y precio.

Las amas de casa tienen derecho en sus compras a: un pesaje correcto, comprobando, incluso, la balanza en su fiel; a exigir papel de envolver nuevo, limpio y fino; a que la carne se la piquen a su presencia, de la clase que pida, y sea limpia, sin hueso de contrapeso, y que los precios de venta estén claramente expuestos con sus respectivos carteles, indicando artículo, clase o calidad, de forma que no se precisen aclaraciones.

Las reclamaciones o peticiones de información pueden ser dirigidas a la Delegación Provincial de Abastecimientos, c./ Juan de Herrera, 20, 1.º, teléfono 21 08 74, de nueve a una y de cinco a siete.

Santander, 16 de marzo de 1973.
El Gobernador civil-presidente de la Comisión Delegada de Precios, P. D., el secretario técnico (ilegible).

pra en lonja y teniendo en cuenta los porcentajes de la pérdida en el faenado, comunicados al Sindicato.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER**

Sección de Industria

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Bilbao, calle de Gardoqui, número 8, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A.", la instalación de un centro de transformación en Lusa, término Municipal de Castro Urdiales, cuyas características principales son las siguientes: Centro de transformación intemperie, 25 Kva., 5.000/13.200/230/133 V., y cuya finalidad es la de suministro público y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1.º y la del apartado 2.º del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 28 de febrero de 1973.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

ANUNCIOS DE SUBASTA

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO VEINTICUATRO
DE MADRID**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, magistrado juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 282 de 1970, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don Pedro Antonio Pombo García y doña María Luisa Lomba Recarte, hoy doña María Te-

resa de Jesús Alvarez de Toledo y del Campo, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, en cuyo procedimiento, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta, por término de quince días hábiles, las siguientes fincas:

P.—Finca séptima de la demanda, séptima de la escritura de préstamo, número 10, apartamento B-2, de la tercera planta. Forma parte del edificio "Star", sito en la villa de Laredo, en la zona del ensanche de los terrenos, lugar "El Salvé", con acceso por la Avenida Intermedia y por las calles E y F, a través del terreno sobrante propio de la edificación. Ocupa cincuenta metros y cincuenta decímetros cuadrados (50,50 metros cuadrados) de superficie. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-star, dos dormitorios y terrazas, y linda: al Norte, con terreno sobrante de la edificación; al Sur, con la galería de circulación; al Este, con el apartamento duplex A-1, y al Oeste, con el apartamento B-1.

Cuota en los elementos comunes de 2,35 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 311, libro 117, folio 109, finca número 11.603, inscripción segunda.

U.—Finca onceava de la demanda, veintiséis de la escritura de préstamo, número 32, apartamento duplex A-7, con entrada por la segunda planta, que forma parte del edificio "Star", sito en la villa de Laredo, en la zona del ensanche de los terrenos, lugar de "El Salvé", con acceso por la Avenida Intermedia y por las calles E y F, a través del terreno sobrante propio de la edificación.

Este apartamento, que se desarrolla en dos plantas, tiene el vestíbulo, la cocina, el cuarto de baño y la terraza del Sur. Ocupa sesenta y tres metros tres centímetros cuadrados (63,03 metros cuadrados) de superficie, y linda: al Norte, con terreno sobrante propio de la edificación; al Sur, con galería de circulación y con terreno sobrante propio de la edificación; al Este, con el apartamento duplex A-8, y al Oeste, con el apartamento duplex A-6.

Cuota en los elementos comunes del 2,95 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 311, libro 117, folio 166, finca número 11.641, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar el día 28 de mayo próximo, y hora de las once de

su mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Laredo, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento sesenta y tres mil pesetas, para la finca descrita en primer lugar, y la de ciento setenta y seis mil pesetas para la descrita en segundo lugar.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Si, como consecuencia de la doble y simultánea subasta, se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1973.—El magistrado juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 225 de 1970, a instancia de don Tomás Martínez López, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra "Construcciones del Norte, S. L.", representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en cuyos autos se sacan a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de doscientas cincuenta mil pesetas, la siguiente finca urbana:

“Número sesenta y tres. — Piso cuarto derecha entrando por el portal interior que forma parte de la finca, que se describe así: Un solar, en Santander, detrás de las casas números seis y siete de la Plaza de la Esperanza, ocupa una superficie de siete carros, o diez áreas cincuenta centíareas, y linda: Norte o espalda, herederos de Cornelio Escalante y calleja que se dirige al barrio de Viñas, hoy calle en proyecto prolongación de la de Guevara; Sur, patios de las casas números seis y siete de la Plaza de la Esperanza y un pasadizo que da a la Plaza de la Esperanza, y Este, huerta de herederos de don José Eguía y, además, hoy linda con un saliente o brazo en una pequeña parte con la Travesía del Cubo. Este solar, además, tiene entrada por un portalón existente al extremo Este o derecho, bajo el número seis de la calle de la Esperanza.

Sobre dicho solar se ha construido un edificio o bloque, que consta de sótano; sobre éste, otra planta, que se denominará baja; encima de ésta, otra planta, que se denominará primera, y sobre ésta siete plantas o pisos más, que se denominarán segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava, esta última retranqueada, pues solamente se halla construida en su parte Este; la planta sótano es un local industrial o comercial corrido, que ocupa una superficie útil, aproximada, de mil metros cuadrados, teniendo su único acceso por una rampa de gran altura que parte del lindero Oeste, o sea, de la calle de la Esperanza, digo, Enseñanza. La planta baja está destinada a locales comerciales o industriales, estando distribuida en varias dependencias, teniendo en la parte del Norte menos altura en algún tramo, por haberse bajado el suelo de la planta superior; y de esta planta, por su parte Este, debido al desnivel, algún local queda convertido en sótano realmente. En esta planta baja es donde desemboca el portalón que pasa debajo de la casa número seis de la calle de la Esperanza, y por el que tiene derecho de paso esta finca; en la parte de su desembocadura se ha hecho una especie de hall, distribuido, por el que se accede a alguno de los locales de esta planta baja.

La superficie total aproximada de esta planta baja es de unos mil treinta y seis metros cuadrados útiles, sin contar lo ocupado por la rampa de acceso al sótano antes aludido, ya

que la altura de dicho pasadizo llega hasta el suelo de la planta primera. La planta primera está destinada parte a vivienda y parte a locales comerciales y teniendo también o arrancando de esta planta con ocho viviendas, y en el ángulo o parte Sur-Oeste tiene otras tres viviendas y los locales comerciales se hallan a la parte Norte, hacia el Este, ya que en esta parte, debido al desnivel de la calle en proyecto o prolongación de Guevara, se hallan más o menos dichos locales a nivel de tal calle en proyecto; también existe o arranca de esta planta otro patio, situado al Este.

Las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima están destinadas a viviendas de diferentes tipos y medidas, contando cada planta con quince viviendas, y la octava y última planta, que retranqueada y sólo se halla construida sobre la parte del Este próximamente de la planta, cuenta con seis viviendas y una dependencia o buhardillón.

El edificio cuenta con cinco portales y escaleras para servicio de las plantas altas, uno que se señala provisionalmente con el número dos de la calle de la Esperanza, tres que provisionalmente se les marca con el número dos, cuatro y seis de la calle en proyecto, Prolongación de Guevara, y el otro portal arranca o parte del patio que la casa tiene al Este, al que provisionalmente se le denominará portal interior; a este portal se accede por un amplio pasillo que parte de la proyectada calle Prolongación de Guevara, junto al portal número seis.

El edificio cuenta con dos fachadas principales, una al Oeste, que da a la calle de la Enseñanza, y la otra al Norte, que da a la calle en proyecto Prolongación de la de Guevara. Edificio y terreno sobre el que está construido forman una sola finca urbana, con la total extensión y linderos generales que en la descripción del terreno se expresan. El terreno sobrante de la edificación se halla al Norte y pasará a engrosar la calle Prolongación de la de Guevara. Inscrita en el libro 132 de la sección 2.ª, folio 13, finca número 1972 triplicado.”

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número dieciocho, el próximo día trece de abril, a las once horas; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o es-

tablecimiento destinado al efecto una cantidad al menos igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no se han aportado títulos de propiedad en los autos ni ha sido suplida su falta, y que será de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMON. DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 774 de 1972, sobre lesiones-agresión, cito en forma legal a la denunciada María Reyes Clemente Rivero, para que el día 10 de abril, y hora de las diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 24 de febrero de 1973.—
El secretario (ilegible). 490

Nazario Valderrábano Gutiérrez, sin otros datos, procesado en su día en causa número 42/48 de este Juzgado por abandono de familia, y ordenado en tal época y posterior su detención por tal motivo, queda anulada tal orden por acuerdo de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, por prescripción de tal delito.

Dado en San Vicente de la Barquera a 27 de febrero de 1973.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, Cesáreo Bedoya. 465

Queda anulada y sin efecto la requisitoria correspondiente a Antonio Fernández Gómez, hijo de Cipriano y Bienvenida, natural de Argoños (Santander), nacido el día 14 de mayo de 1931, encartado en la causa número 174/6, instruida por el delito de deserción mercante en puerto extranjero, y cuya requisitoria de busca y captura fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander núm. 133, de fecha 4 de noviembre de 1960, y "Diario Oficial de Marina" número 250, de 2 de noviembre de 1960; anulación que se efectúa por haber sido decretado el sobreseimiento definitivo del procedimiento por Decreto auditoriado de la superior autoridad judicial de la Zona Marítima del Cantábrico, de fecha 16 de enero de 1973.

El Ferrol del Caudillo, 25 de enero de 1973.—El comandante juez instructor, Jerónimo González García. 184

Francisco Mira Díez, hijo de Manuel y Carmen, natural de Bárcena de Pie de Concha, vecino de Santander, calle Salamanca, número 7, de 20 años de edad, soltero, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto y otros varios, con el número 52 de 1972, y bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le declarará en rebeldía.

Cádiz a 20 de enero de 1973.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 163

Manuel Fernández Rodríguez, sin otros datos, procesado en su día en causa 57/1947 por abandono de familia, y ordenado en tal época y reciente posterior su detención por tal motivo, queda anulada tal orden por acuerdo de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, por prescripción de tal delito.

Dado en San Vicente de la Barquera a 23 de enero de 1973.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario accidental (ilegible). 159

Francisco Cuesta Gómez, sin otros antecedentes, procesado en su día en causa número 20/1946 de este Juzgado, y ordenado en tal época y reciente posterior su detención por tal motivo, queda anulada tal orden por

acuerdo de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, por prescripción del delito.

Dado en San Vicente de la Barquera a 22 de enero de 1973.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 160

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 157 de 1973, interpuesto por el Ayuntamiento de Liendo (Santander), representado por el procurador doña María-Concepción Álvarez Omaña y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander fecha 28 de noviembre de 1972, reclamación 76 de dicho año, referente a liquidación practicada por el concepto de contribución territorial rústica, cuota proporcional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de marzo de 1973.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 184 de 1973, interpuesto por don José Villegas Aguirre, con el Ayuntamiento de Santoña, sobre revocación de la resolución dictada por dicho Ayuntamiento en fecha 27 de diciembre de 1972, en relación con los días a efectuar la venta en ambulancia en la Plaza de Abastos de Santoña.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas

personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de marzo de 1973.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 158 de 1973, interpuesto por el Ayuntamiento de Rasines, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de Santander de fecha 28 de noviembre de 1972, reclamación 75 de dicho año referente a liquidación practicada por el concepto de contribución territorial rústica, cuota proporcional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de marzo de 1973.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de la Congregación o Instituto de Hermanitas Trinitarias y Asilos de la "Santísima Trinidad", expediente de dominio, con arreglo a lo

establecido en el artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria para reanudación del tracto sucesivo y registral interrumpido de la siguiente finca:

Una tierra labrantía, situada en el pueblo de Villaescusa, provincia de Santander, barrio de Castanedo, en el solar en que se halla enclavada la casa de don Felipe Muriedas, de cinco carros y trescientos noventa y cuatro pies, o sea, nueve áreas, once centiáreas, y que linda: por los cuatro puntos cardinales, con tierras que fueron de don Antonio y don Felipe Muriedas.

Dentro de la finca se halla edificada una casa vivienda, compuesta de piso bajo, principal y desván, que mide dieciséis metros de frente por seis de fondo.

Próxima a la misma se halla otra casa-vivienda, que mide catorce metros de frente por doce de fondo, compuesta de piso bajo y principal.

Una y otra carecen de número, y lindan a todos los vientos con la carretera y la posesión destinada a huerta, teniendo su entrada por la parte Sur.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.^a del expresado artículo 201, se cita a los titulares, según el Registro, de las inscripciones contradictorias, don Antonio y don Felipe Muriedas Fox, y en caso de que hayan fallecido, a sus herederos o causahabientes, a cuyo nombre también se encuentra catastrada la finca y cuyos domicilios se ignoran, así como a doña Sofía Muriedas Victoria de Lecea, persona de quien procede la finca, cuyo domicilio se desconoce, y se convoca también a medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 1 de marzo de 1973.—El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Amós de la Torriente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio que luego se dirá, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Torrelavega a 2 de marzo de 1973.—Vistos por el señor don Siro-Francisco García Pérez, juez

de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovidos por don Enrique García Carracedo, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Torrelavega, representado por el procurador don Ciriaco Martínez Merino, y defendido por el letrado don Camilo Villanueva Albear, contra don Félix Nieto Vara, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Medina del Campo, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o que se embargaren en este juicio al demandado en el mismo, don Félix Nieto Vara, y con su producto abonar al actor, don Enrique García Carracedo, la cantidad de 25.000 pesetas de deuda principal, 564 pesetas de gastos de protesto de la letra de cambio acompañada a la demanda y los intereses legales que dicha deuda principal devengue desde el día 12 de diciembre del pasado año hasta el en que se realice el pago de la misma.

Se imponen al demandado las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, salvo que se solicite una notificación personal de la misma dentro de tercer día.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro-Francisco García Pérez. (Rubricado).

Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado indicado, se expide este edicto, en Torrelavega a 2 de marzo de 1973.—El juez de primera instancia, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones fiscales correspondientes al presente ejercicio de 1973, por los conceptos de arbitrio municipal sobre riqueza urbana, arbitrio municipal sobre riqueza rústica, tasas sobre alcantarillado, entrada de carruajes en edificios particulares, rodaje y arrastre con bicicletas y carros, inspección de motores y establecimientos industriales

y comerciales, escaparates, muestras y letreros y arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, en las oficinas de Intervención, a efectos de examen y reclamaciones por los particulares e interesados.

En la villa de Laredo a 15 de marzo de 1973.—El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 del pasado mes de febrero, la ordenanza de circulación urbana regulando la circulación de peatones, animales y vehículos por vías de uso público del núcleo urbano de Reinosa, se expone al público por plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones.

Reinosa, 5 de marzo de 1973.—El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón Gómez.

511

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Por don Miguel Torre Soberón, vecino de Santander, ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de una actividad de freiduría de patatas, con emplazamiento en el pueblo de Soto de la Marina, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 21 de febrero de 1973.—La alcaldesa (ilegible).

426

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973